



## FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMA

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre de la Organización: OIA AGUACATE Y MANGO	NIF: G-19753466
Correo Electrónico: presidencia@oiam.es	Teléfono: 662929556
Dirección: poligono industrial trops, nave trops, sn	Código Posta 29719

### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre: Jose	NIF [REDACTED]
Apellidos: LINARES PEREZ	
Correo Electrónico: presidencia@oiam.es	Teléfono: 952500700
Dirección: poligono industrial trops, nave trops, sn	Código Postal: 29719

### 3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Certificación del acta del órgano competente que adoptó el acuerdo de solicitud de extensión de la norma.
- Texto íntegro del acuerdo.
- Período de vigencia que se propone.
- Certificado que acredite que el acuerdo cuenta con el respaldo exigido. **(Ver MODELO 01)**
- Baremo refrendado por la organización.
- Memoria justificativa y económica que fundamente la extensión de normas. **(Ver MODELOS 02,03,04,05 y 06)**
- Certificación del acuerdo sobre los mecanismos y procedimientos de control y seguimiento de la extensión de norma.
- Otra documentación (especificar...).

**Los modelos aquí referidos que se ofrecen en la sede son modelos recomendables para facilitar la información necesaria.**



El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en ella. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y disposiciones concordantes.

En Vélez-Málaga a **24** de **marzo** de 2025

(Firma)  
Firmado por \*\*\*5406\*\* JOSE  
LINARES (R: \*\*\*\*5346\*) el día  
24/03/2025 con un certificado  
emitido por AC Representación

**SR. DIRECTOR GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA**  
**Paseo Infanta Isabel, 1**  
**28071 Madrid**

#### Política de protección de datos de carácter personal

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal:

- Responsable del tratamiento:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Dirección General de la Industria Alimentaria: [dgia@mapa.es](mailto:dgia@mapa.es)  
Delegado de Protección de datos: [bnz-DPD@mapa.es](mailto:bnz-DPD@mapa.es)
- Finalidad del tratamiento:** los datos personales incorporados serán utilizados, exclusivamente, para la revisión y evaluación de la documentación presentada derivada de la exigencia normativa prevista en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
- Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
- Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
- Derechos sobre el tratamiento de datos:** conforme a lo previsto en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, podrá solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/limeSurvey.jsf>

**CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DEL AGUACATE Y EL MANGO CELEBRADA EL 4 DE MARZO DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE NORMA PARA EL PERIODO 2025 – 2028.**

**En Vélez-Málaga a 24 de marzo de 2025**

**D. Domingo Medina Moreno**, con documento nacional de identidad número [REDACTED], en calidad de Secretario de Organización Interprofesional del Aguacate y del Mango con n.º de identificación fiscal G-19753466 y domicilio en P.I. Trops, nave “TROPS”, barriada El Trapiche de Vélez Málaga.

**CERTIFICA**

I. Que el 4 de marzo de 2025 se celebró Asamblea General Extraordinaria en modalidad presencial, teniendo a estos efectos lugar de celebración en el domicilio social, sito en Polígono Industrial TROPS, Nave TROPS s/n (El Trapiche, Vélez – Málaga) 29719 – Málaga, válidamente convocada y constituida según lo establecido en su normativa estatutaria.

II. A la citada reunión asistieron la totalidad de los miembros de la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Aguacate y el Mango:

Rama de producción:

- Asociación Española de Productores de Frutas Tropicales (AET), representada por Domingo Medina Moreno.
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA), representada por Francisco Moscoso Castillo.
- Cooperativas Agro-alimentarias de España (CAE), representada por José Linares Pérez.
- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), representada por Benjamín Faulí Perpiñá.
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), representada por Antonio Rodríguez.
- FEPEX-ASOCIAFRUIT, representada por José Antonio Alconchel González y Luis Marín.

Rama de comercialización:

- Asociación de Empresas Comercializadores de Aguacate y Mango (AECAM), representada por Juan Antonio Reyes Gutiérrez .

- FEPEX-ASOCIAFRUIT, representada por José Antonio Alconchel González y Luis Marín.
- Cooperativas Agro-alimentarias de España, representada por José Linares Pérez.

III. Que los asuntos tratados en la sesión de la Asamblea General fueron los relativos al Orden del Día.

IV. Que los acuerdos relativos a la Extensión de Norma fueron adoptados por unanimidad de los miembros, incorporándose al acta de la reunión, que luego fue aprobada.

V. Que la Presidencia de la Asamblea la ostentó D. JOSE LINARES PÉREZ, actuando como Secretario D. DOMINGO MEDINA MORENO.

VI. Que, entre los acuerdos adoptados por unanimidad de los miembros de la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Aguacate y el Mango figura el siguiente:

**ACUERDO OCTAVO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE NORMA.**

*Se aprueba por unanimidad el texto presentado (MEMORIA ADJUNTA) por la comisión técnica encargada de la redacción de estas finalidades. Destacando los siguientes términos:*

***Duración propuesta*** (comenzando el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado en 2025 y hasta 3 años después en 2028, de fecha a fecha), con arreglo a los siguientes períodos:

**Periodo 1:** año 2025-2026. Aportación económica de 0,02 euros por cada kilo, correspondiendo 0,01 € por cada kilo a los productores y 0,01 € por cada kilo a los comercializadores. Estimando un volumen anual de entre 60.000 y 80.000 toneladas de aguacate y entre 20.000 y 40.000 toneladas de mango, se estima un presupuesto final entre 1.600.00 y 2.400.000 €.

**Periodo 2:** año 2026-2027. Aportación económica de 0,02 euros por cada kilo, correspondiendo 0,01 € por cada kilo a los productores y 0,01 € por cada kilo a los comercializadores. Estimando un volumen anual de entre 60.000 y 80.000 toneladas de aguacate y entre 20.000 y 40.000 toneladas de mango, se estima un presupuesto final entre 1.600.00 y 2.400.000 €.

**Periodo 3:** año 2027-2028. Aportación económica de 0,02 euros por cada kilo, correspondiendo 0,01 € por cada kilo a los productores y 0,01 € por cada kilo a los comercializadores. Estimando un volumen anual de entre 60.000 y 80.000 toneladas de aguacate y entre 20.000 y 40.000 toneladas de mango, se estima un presupuesto final entre 1.600.00 y 2.400.000 €.

**Líneas básicas de actuación (detalladas en la Memoria adjunta):**

**1ª Finalidad. Promoción y comunicación (45 - 55% del presupuesto).**

Son las siguientes actuaciones básicas:

- Promoción y comunicación en el mercado interior y exterior.
- Campañas de comunicación dirigidas a profesionales de la salud y generadores de opinión.
- Acciones de promoción en mercados de la Unión Europea y terceros países.
- Estudios e informes para la apertura de mercados exteriores.

**2ª Finalidad. Mejora de la información y el conocimiento sobre el sector y sus productos (30 – 40 % del presupuesto).**

Son las siguientes actuaciones básicas:

- Mejora de la imagen, sostenibilidad y gestión de crisis sectoriales.
- Gabinete de comunicación.
- Actividades de defensa y mejora de la imagen de la producción.
- Apoyo a la competitividad e imagen de la comercialización.
- Mejora de reputación y actividades de apoyo a la sostenibilidad integral de la economía circular del ciclo del agua.
- Desarrollo sectorial sostenible y desarrollo rural.
- Prevención y gestión de crisis sectoriales.
- Elaboración de estudios, material y documentación sobre la producción y comercialización del aguacate y el mango.

**3ª Finalidad. I + D + i (2- 5% del presupuesto).**

*Son las siguientes actuaciones básicas:*

- *I+D+i, estudios y sistemas de información, calidad en la producción y comercialización.*
- *Apoyos a proyectos y trabajos en cultivos subtropicales.*
- *Colaboraciones con centros de investigación, potenciación y gestión de los sistemas de información y transparencia sectorial.*
- *Elaboración de informes y estudios genéricos sectoriales.*
- *Participación en trabajos o proyectos colectivos con instituciones públicas y privadas.*
- *Apoyos a la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en todo el ámbito sectorial.*
- *Actividades de defensa comercial y asesoramiento jurídico; establecimiento de contratos tipo.*

**4ª Finalidad.** *Gestión de la extensión de norma (8- 10% del presupuesto).*

*Finalmente, y debido a la urgencia para su tramitación, se da lectura al acta de esta reunión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes en la Asamblea, procediendo a la gestión de la firma de las certificaciones correspondientes y la remisión al ministerio para su tramitación.*

Y, para que así conste, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias (aprobado por el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo), se firma el presente certificado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

V.B.

EL PRESIDENTE,  
Firmado por \*\*\*5406\*\*  
JOSE LINARES (R:  
\*\*\*\*5346\*) el día  
24/03/2025 con un  
certificado emitido  
por AC Representación  
Fdo. José Linares Pérez

EL SECRETARIO,

Fdo. Domingo Medina Moreno

**CERTIFICADO ACREDITANDO EL PORCENTAJE DE RESPALDO DE LA PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE NORMAS DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DEL AGUACATE Y EL MANGO**

En Vélez- Málaga a 24 de marzo de 2025.

**D. Domingo Medina Moreno**, con documento nacional de identidad número [REDACTED], en calidad de Secretario de Organización Interprofesional del Aguacate y del Mango con n.º de identificación fiscal G-19753466 y domicilio en P.I. Trops, nave “TROPS”, barriada El Trapiche de Vélez Málaga.

**CERTIFICA**

Que, según el baremo establecido en el artículo 11 de sus estatutos, la representatividad de las organizaciones miembros es la siguiente:

**Rama de producción:**

Organización miembro	Representatividad
ASAJA	22 %
COAG	12 %
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA	32 %
UPA	12 %
AET	12 %
FEPEX-ASOCIAFRUIT	10 %

**Rama de transformación/comercialización:**

Organización miembro	Representatividad
AECAM	49 %
FEPEX - ASOCIAFRUIT	15 %
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA	36 %

Y, para que así conste, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, y en el artículo 10.c) del Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias (aprobado por el Real Decreto 705/1997,



de 16 de mayo), se firma el presente certificado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

V.B.

EL PRESIDENTE,

Firmado por \*\*\*5406\*\*  
JOSE LINARES (R:  
\*\*\*\*5346\*) el día  
24/03/2025 con un  
certificado emitido  
por AC Representación  
Fdo. José Linares Pérez

EL SECRETARIO,

Fdo. Domingo Medina Moreno



## CUADRO REPRESENTACIÓN ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA

Representación Interprofesional							
Organización Interprofesional del Aguacate y el Mango							
Rama Producción			Rama Comercialización				
Integrante	Representatividad dentro de la rama	%Voto	Representatividad dentro del sector	Integrante	Representatividad dentro de la rama	%Voto	Representatividad dentro del sector
Cooperativas Agroalimentarias de España	32%	32%	29,60%	Cooperativas Agroalimentarias de España	36%	36%	28,00%
ASAJA	22%	22%	20,35%	AECA	49%	49%	38,11%
COAG	12%	12%	11,10%	FEPEX-ASOCIAFRUIT	15%	15%	11,67%
UPA	12%	12%	11,10%	-	-	-	-
AET	12%	12%	11,10%	-	-	-	-
FEPEX-ASOCIAFRUIT	10%	12%	9,25%	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>92,51%</b>	<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>77,77%</b>

En Vélez-Málaga a 7 de septiembre de 2023

Presidente: D. Enrique Colilles Cascallar (CAE - Cooperativas Agroalimentarias)

Vicepresidente 1º: D. Benjamin Faulí Perpiña (ASAJA)

Firmado digitalmente  
por FAULI PERPIÑA  
BENJAMIN - [REDACTED]  
Fecha: 2023.09.12  
13:18:02 +02'00'

Vicepresidente 2º: D. Juan Antonio Reyes Gutierrez (AECAM)

Firmado por REYES GUTIERREZ JUAN  
ANTONIO - \*\*\*4929\*\* el día  
14/09/2023 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

Vicepresidente 3º: D. Alvaro Bazán Ortega (COAG)

Firmado digitalmente  
por BAZAN ORTEGA  
ALVARO - [REDACTED]  
Fecha: 2023.09.17  
20:23:14 +02'00'

Vicepresidente 4º: D. Francisco Moscoso Castillo (UPA)

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO  
MOSCOSO (R: G29416294)  
G29416294

Vicepresidente 5º y tesorero: D. José Antonio Alconchel González (FEPEX – ASOCIAFRUIT)

Firmado por ALCONCHEL GONZALEZ JOSE  
ANTONIO - \*\*\*5626\*\* el día 12/09/2023 con un  
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Secretario: D. Domingo Medina Moreno (AET)

Firmado por MEDINA MORENO DOMINGO - \*\*\*7298\*\*  
el día 13/09/2023 con un certificado emitido  
por AC FNMT Usuarios

## DATOS REGISTRO

**Procedimiento:** Extensión de normas en materia de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

**Representante:** ██████████-JOSE LINARES PEREZ

**Canal de comunicación preferente:**

Correo electrónico

**Usted presenta esta solicitud:**

Certificado digital de representante

**Destino:** Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria - EA0043005 /

**Motivo:** SOLICITUD DE TRAMITACIÓN DE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE NORMA.

## DATOS SOLICITANTE

**Tipo de persona:** Jurídica

**Nombre/Razón:** ASOC. ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DEL AGUACATE Y EL MANGO

**Primer apellido:**

**Segundo apellido:**

**NIF/NIE:** G19753466

**Dirección:** Poligono industrial TROPS, nave TROPS, SN

**Código Postal:** 29719

**Provincia:** Málaga

**Municipio:** Vélez-Málaga

**País:** España

**Teléfono:** 662929556

**Teléfono móvil:**

**Fax:**

**Correo electrónico:** presidencia@oiam.es



# **PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE NORMA DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL AGUACATE Y EL MANGO**

## **INDICE DE CONTENIDOS**

- 1) INTRODUCCIÓN**
- 2) LA ORGANIZACIÓN**
  - a. Representatividad**
  - b. Marco normativo general.**
  - c. Estatutos**
- 3) DATOS DEL SECTOR DEL AGUACATE Y EL MANGO**
- 4) LA PRIMERA EXTENSIÓN DE NORMA. JUSTIFICACIÓN**
- 5) FINALIDADES DE LA EXTENSIÓN DE NORMA**
- 6) MARCO TEMPORAL Y PRESUPUESTOS. SISTEMA DE APORTACIONES ECONÓMICAS Y RECAUDACIÓN**
- 7) SOPORTE Y GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA**
- 8) INCUMPLIMIENTOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMA**



## 1) INTRODUCCIÓN

La Organización Interprofesional del Aguacate y el Mango (en adelante, OIAM) se constituyó como asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, inscribiendo sus estatutos en el Ministerio del Interior en fecha 30 de noviembre de 2022.

Con posterioridad OIAM tramitó su reconocimiento como organización interprofesional agroalimentaria ante el Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias (en adelante, la “Ley 38/1994”) y en su Reglamento de desarrollo (aprobado mediante el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el “Reglamento”).

La Organización Interprofesional del Aguacate y el Mango fue oficialmente reconocida a través de la Orden APA/1276/2023, de 19 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre de 2023.

## 2) LA ORGANIZACIÓN

### a. Representatividad

La OIAM está compuesta por dos ramas: la productora y la comercializadora. En la rama de producción, se asigna un grado de representatividad basado en el porcentaje de toneladas de aguacate y mango producidas en España que cada organización represente. Por otro lado, en la rama comercializadora, el grado de representatividad se determina según el porcentaje de toneladas de



ventas de aguacate y mango producido en España que se compren al agricultor.

Los órganos de gobierno y administración de la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Aguacate y el Mango incluyen la Asamblea General y la Junta Directiva. Estos órganos desempeñan un papel fundamental en la toma de decisiones, la formulación de políticas y la implementación de estrategias destinadas a promover la calidad, la sostenibilidad y el desarrollo de los sectores del aguacate y el mango en España.

La Asamblea General se establece como el órgano soberano de gobierno, administración y control de la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Aguacate y el Mango. En esta asamblea estarán representados ambos sectores de manera paritaria, lo que significa que cada sector tendrá una representación equitativa. Con un total de 200 votos en la Asamblea General, se asignarán 100 votos al sector productor y 100 votos al sector comercializador. La distribución de estos votos se determinará proporcionalmente al grado de representatividad de cada sector en la organización. Esto garantiza que tanto los productores como los comercializadores tengan una voz igualitaria en la toma de decisiones y la dirección de la organización. Esta estructura equilibrada en la Asamblea General asegura la participación activa y la colaboración entre los diferentes actores involucrados en la producción y comercialización del aguacate y el mango, promoviendo así el consenso y la eficacia en la gestión de la OIA. Actualmente, la representatividad se configura de la siguiente forma:

## CUADRO IMPLANTACIÓN ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA

Implantación Interprofesional							
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA: DEL AGUACATE Y DEL MANGO							
AÑO: 2023							
Rama Producción				Rama Transformación/ Comercialización			
Integrante	Representatividad dentro de la rama <sup>i</sup>	% Voto <sup>ii</sup>	Representatividad dentro del sector <sup>iii</sup>	Integrante	Representatividad dentro de la rama <sup>i</sup>	% Voto	Representatividad dentro del sector <sup>iii</sup>
A	Coop. Agro. España	32%	29,60%	Coop. Agro. España	36%	36%	28,00%
B	ASAJA	22%	20,35%	AECA	49%	49%	38,11%
C	COAG	12%	11,10%	FEPEX	15%	15%	11,67%
D	UPA	12%	11,10%				
E	AET	12%	11,10%				
F	FEPEX	10%	9,25%				
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>77,77%</b>

(En caso necesario ampliase el cuadro el número de filas necesarias)

En Vélez-Málaga a 16 de abril de 2024

Adicionalmente a lo anterior y con el propósito de asegurar la máxima transparencia entre los miembros de la organización, cada entidad integrante tendrá la facultad de designar un vocal por cada 10 votos que posea. Esta disposición permite que las entidades miembros estén representadas de manera proporcional al número de votos que posean, lo que promueve una representación equitativa y una participación activa en los procesos de toma de decisiones y discusiones dentro de la organización. Además, facilita una comunicación fluida y una colaboración efectiva entre todos los sectores involucrados en la producción y comercialización del aguacate y el mango.

### b. Marco normativo general.

Lo constituyen la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias y el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

### **c. Estatutos**

Respecto a la Junta Directiva, esta se establece como el órgano permanente de representación y gestión de la Organización Interprofesional. Aunque los Estatutos de la organización permiten la contratación de un Director General o Gerente, en este momento no se llevará a cabo dicha contratación, y todas estas funciones están siendo ejercidas por la Junta Directiva. En cuanto a la composición y funcionamiento de dicha Junta Directiva, ésta también operará con carácter paritario, de modo que los vocales de la rama profesional de la producción tendrán el mismo número de votos que el conjunto de vocales de la rama comercializadora. De este modo, el número de votos que corresponde a cada organización o asociación miembro será proporcional a los que le corresponde en la Asamblea, determinándose por idénticos criterios. Es decir, la Junta Directiva tendrá un número total de 200 votos, correspondiendo 100 a cada rama profesional. La Junta Directiva estará formada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Actualmente, la Junta Directiva está formada por un representante de cada una de las organizaciones miembro, formalizándose de la siguiente manera:

Presidente: D. José Linares Pérez (CAE).

Vicepresidente 1º: D. Benjamin Faulí Perpiñá (ASAJA).

Vicepresidente 2º: D. Juan Antonio Reyes Gutiérrez (AECAM).

Vicepresidente 3º: D. Álvaro Bazán Ortega (COAG).

Vicepresidente 4º: D. Francisco Moscoso Castillo (UPA).

Vicepresidente 5º: D. José Antonio Alconchel González (FEPEX-ASOCIAFRUIT).

Secretario: D. Domingo Medina Moreno (AET).

Tesorero: D. José Antonio Alconchel González (FEPEX-ASOCIAFRUIT).





En consecuencia de lo anterior y con el objetivo de garantizar la participación equitativa de todos los miembros de la organización, se establecen estatutariamente las competencias de la Asamblea General, como órgano soberano, y de la Junta Directiva, como órgano de administración y dirección. Entre las funciones y competencias principales de la Asamblea General se incluyen: la aprobación de balances y cuentas, la aprobación de programas y planes de actuación, la aprobación de presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como la capacidad para adoptar acuerdos sobre cualquier asunto, destacando su competencia para aprobar acuerdos de extensión de norma. Además, como mencionamos anteriormente, la Asamblea General tendrá la potestad de contratar o destituir a un gerente que dirigirá y representará a la organización. Por otro lado, de acuerdo con la naturaleza de la Junta Directiva, se le asignan las funciones inherentes a la representación y gestión de la organización. Para ello, elaborará los correspondientes planes, programas de actuación y actividades, así como presupuestos para cada ejercicio, con el propósito de presentarlos ante la Asamblea General.

En esta línea, la Junta Directiva tiene la facultad de establecer los grupos de trabajo que considere pertinentes para alcanzar los objetivos tanto de la organización como los establecidos por el órgano soberano, la Asamblea General. Con el fin de avanzar en los objetivos e intereses de la Organización Interprofesional del Aguacate y del Mango, la Junta Directiva tiene la facultad de establecer grupos específicos de trabajo para abordar diversas materias, con la periodicidad que considere adecuada. En todo caso, y con el propósito de mantener el equilibrio en el funcionamiento de todos los órganos de gobierno y gestión de la organización, cada grupo de trabajo estará compuesto por al menos dos representantes de cada sector: el productor y el comercializador. Esto garantiza una representación equilibrada de los intereses de ambos sectores en el desarrollo de las actividades y proyectos de la organización.



### **3) DATOS DEL SECTOR DEL AGUACATE Y EL MANGO**

Las plantaciones del cultivo del aguacate y del mango en un sentido comercial se remontan a finales de los ochenta, en la zona de la costa tropical de Granada y la Axarquía malagueña. En ese entonces, ya se tenía una producción en las Islas Canarias, donde, debido a su estructura socioeconómica centrada en el turismo, la mayor parte de la producción se consumía localmente.

En los últimos años, el cultivo de aguacate y mango ha experimentado un notable éxito y se ha expandido a otras regiones de España. Entre estas nuevas áreas se incluyen Cádiz, Huelva, Alicante, Valencia y Castellón. Además, se están llevando a cabo experimentos con el cultivo de estos frutos en regiones como Pontevedra, Asturias y Cantabria. Este crecimiento evidencia la adaptabilidad y el potencial de estos cultivos en diferentes condiciones climáticas y geográficas dentro del territorio español.

**14.37. AGUACATE: Análisis provincial de superficie, rendimiento y producción, 2022**

Provincias y Comunidades Autónomas	Superficie en plantación regular	Producción (toneladas)
A Coruña	1	3
Pontevedra	7	3
<b>GALICIA</b>	<b>8</b>	<b>6</b>
<b>P. DE ASTURIAS</b>	<b>30</b>	<b>4</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>9</b>	<b>–</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>2</b>	<b>–</b>
Tarragona	15	3
<b>CATALUÑA</b>	<b>15</b>	<b>3</b>
<b>BALEARES</b>	<b>16</b>	<b>44</b>
Alicante	497	1.502
Castellón	633	2.100
Valencia	1.180	9.246
<b>C. VALENCIANA</b>	<b>2.310</b>	<b>12.848</b>
<b>R. DE MURCIA</b>	<b>6</b>	<b>24</b>
Badajoz	2	–
<b>EXTREMADURA</b>	<b>2</b>	<b>–</b>
Almería	68	50
Cádiz	1.870	7.144
Granada	2.820	17.275
Huelva	1.800	4.850
Málaga	7.829	49.023
Sevilla	262	38
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>14.649</b>	<b>78.380</b>
Las Palmas	317	2.269
S.C. de Tenerife	2.155	12.369
<b>CANARIAS</b>	<b>2.472</b>	<b>14.638</b>
<b>ESPAÑA</b>	<b>19.519</b>	<b>105.947</b>

Datos del Ministerio de Agricultura y Pesca  
FRUTALES NO CITRICOS: AGUACATE: Análisis provincial de superficie, rendimiento y producción, 2022

Es cierto que el aguacate y el mango son dos productos con condiciones de mercado diferentes, pero también presentan similitudes que permiten que las acciones de promoción y comunicación generen sinergias positivas entre sí. A pesar de sus diferencias, como su origen geográfico y sus características nutricionales, ambos frutos comparten cualidades que los hacen compatibles en términos de comercialización y producción. Por ejemplo, ambos son frutas exóticas y saludables, con un creciente interés por parte de los consumidores debido a su sabor único y a sus beneficios para la salud. Además, su versatilidad en la cocina y su uso en una amplia gama de platos y productos alimenticios los convierten en productos atractivos para los consumidores.



La promoción conjunta de estos dos productos puede aprovechar estas similitudes para llegar a un público más amplio y diversificado. Las campañas publicitarias y de marketing que resalten las cualidades únicas del aguacate y el mango, así como sus posibles combinaciones en recetas y platos, pueden generar un mayor interés y demanda por ambos productos. En cuanto a la proporcionalidad en sus producciones, si bien es cierto que pueden existir diferencias en los volúmenes de producción de aguacate y mango en diferentes regiones, la promoción conjunta puede contribuir a equilibrar esta situación al impulsar el consumo de ambos productos de manera proporcional. Además, la diversificación geográfica de la producción puede ser beneficiosa para garantizar un suministro constante y satisfacer la demanda del mercado durante todo el año. Aunque el aguacate y el mango tienen condiciones de mercado diferentes, su compatibilidad y similitudes permiten que las acciones de promoción conjunta generen sinergias positivas, beneficiando a ambos productos y contribuyendo al crecimiento del sector.

### Aguacate

El aguacate es un producto relativamente nuevo en el mercado europeo, estando impulsado por el desarrollo del mercado norteamericano. El principal país productor y consumidor del aguacate es México con una superficie de 286.000 Hectáreas y una producción de 2.807.000 toneladas de aguacate, de las que el 50% se exportan principalmente a USA. El mercado USA ha alcanzado un consumo per cápita de 4 kilos /persona / año, en comparación con el consumo europeo con un consumo per cápita de aproximadamente 1,7 kilos /persona / año, lo que indica que el mercado europeo tiene un gran margen de crecimiento.

Paralelamente, este crecimiento de mercado ha provocado un efecto “*llamada*” para nuevos productores en todo el mundo, donde el ritmo de plantaciones de aguacate ha aumentado con el consiguiente aumento de la oferta:



- Perú ha alcanzado ya las 60.000 hectáreas de aguacate Hass, con una producción destinada a la exportación de 650.000 toneladas.

- Colombia, está creciendo entorno a las 4500 - 5000 hectáreas anuales con una época de recolección de once meses al año, alcanzando las 45.000 hectáreas. Chile no tiene un gran crecimiento sobre las actuales 25.500 hectáreas que ya tienen en producción y cuyo periodo de cosecha coincide con la de España.

- Israel tiene una superficie de aproximadamente 12.000 hectáreas, era un país cuyas producciones estaban mermando hasta que a finales de los 90 comenzaron un potente plan hidrológico lo que les ha llevado a ser el país pujante en producción de aguacate en el entorno mediterráneo, con una producción ya en el año 2022 de aproximadamente 200.000 toneladas de aguacate. Coincidiendo totalmente su periodo de recolección con el de España.

De esta forma, podemos observar como Perú y Colombia son países que hace 20 años no estaban en el mercado del aguacate Hass, y a día de hoy se han convertido en dos relevantes orígenes. La proyección de la producción mundial indica un crecimiento más rápido en la oferta que en la demanda, lo que podría conducir a una disminución en los precios de venta, como ya se ha observado en años recientes. Esta situación presenta un desafío para el sector productor español, especialmente debido a la escasez de recursos hídricos, lo que reduce la productividad en comparación con países competidores como Israel, Marruecos y Colombia, que además tienen períodos de producción similares a los de España.

## Mango

El mercado del mango ha experimentado un desarrollo diferente en comparación con el aguacate, pero comparte similitudes en la estructura socioeconómica que impulsa la actividad. Históricamente, el mercado del mango crecía de manera leve año tras año, siendo considerado un mercado de "no valor", según lo definía el presidente de la Asociación de Exportadores de



Mango de México (EMEX), el mayor exportador de mango del mundo.

Sin embargo, en el mercado de la Unión Europea (UE) se ha producido una revolución con la aparición del mango producido en España. Este mango de extraordinaria calidad ha cambiado la percepción de los consumidores sobre este fruto.

La temporada de cosecha del mango, que va desde mediados de agosto hasta mediados de noviembre, ha provocado un aumento significativo en el consumo durante este período. Los consumidores ahora demandan mango de calidad, y los países productores que históricamente recolectaban mangos sin grandes cualidades organolépticas están evolucionando en sus tecnologías y variedades. Esto les permite producir y recolectar mangos de mayor calidad y en mayor volumen, lo que afecta significativamente a la producción española.

La aparición de mangos de alta calidad en el mercado español ha generado una mayor competencia para los productores locales, ya que los consumidores prefieren cada vez más la calidad sobre la cantidad. Esto destaca la importancia de la innovación y la mejora continua en la producción de mangos en España para mantener su competitividad en el mercado.

Mango: Gráfica de Análisis de superficie, rendimiento y producción

**MANGO: Análisis provincial de superficie, rendimiento y producción, 2022**

Provincias y Comunidades Autónomas	Superficie en plantación regular (hectáreas)	Producción (toneladas)
	Total	Producción Total
Alicante	12	-
Castellón	3	12
Valencia	5	-
<b>C. VALENCIANA</b>	<b>20</b>	<b>12</b>
<b>R. DE MURCIA</b>	<b>18</b>	<b>323</b>
Almería	12	8
Cádiz	1	-
Granada	465	4.687
Huelva	24	192
Málaga	4.548	25.470
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>5.050</b>	<b>30.357</b>
Las Palmas	237	4.807
S.C. de Tenerife	279	4.445
<b>CANARIAS</b>	<b>516</b>	<b>9.252</b>
<b>ESPAÑA</b>	<b>5.604</b>	<b>39.944</b>

Datos del Ministerio de Agricultura y Pesca

FRUTALES NO CITRICOS: MANGO: Análisis provincial de superficie, rendimiento y producción, 2022

La creación de acciones de promoción para desarrollar una demanda de mango y aguacate de temporada, de cercanía y de gran sabor es crucial para aprovechar el potencial que España tiene en la producción de estos frutos de alta calidad. Es esencial organizar los parámetros de recolección para garantizar que la fruta llegue al mercado en condiciones óptimas.

Ambos productos tienen propiedades nutricionales destacables y son versátiles en las formas de consumo, lo que los hace muy apreciados por los consumidores dispuestos a pagar un precio justo por su calidad. Esto



proporciona una oportunidad para que las familias dedicadas a la agricultura, especialmente en áreas rurales, generen ingresos suficientes para mantener y desarrollar sus proyectos de vida.

Sin embargo, tenemos un grave peligro estructural y de futuro como sector. Las actuales infraestructuras hidráulicas y la normativa muy limitante en el desarrollo agrícola en comparación con el resto de países productores nos limitan a una baja productividad pero con gran calidad de producto, muy apreciado por el mercado. Es crucial que el sector Español se organice en la gestión de sus propias cosechas buscando una clara diferenciación en calidad así como promocionando el consumo.

La agricultura de mango y aguacate ofrece una oportunidad significativa para que las familias subsistan con pequeñas superficies de tierra. Se estima que la superficie media de una plantación es de alrededor de 2 hectáreas por familia. Esto significa que el sector podría estar compuesto por unas 12,000 familias, la mayoría de las cuales residen en áreas rurales.

Esta distribución de la tierra entre las familias agrícolas no solo contribuye a la sostenibilidad económica de las comunidades rurales, sino que también promueve la diversificación de los ingresos y la seguridad alimentaria a nivel local. Además, fomenta la conservación de la agricultura tradicional y el mantenimiento de la cultura agrícola en estas regiones.

La agricultura de pequeña escala también puede tener un impacto positivo en el medio ambiente al promover prácticas agrícolas más sostenibles y reducir la dependencia de los monocultivos intensivos. Además, al mantener la propiedad de la tierra en manos de las familias locales, se preserva la autonomía y la identidad cultural de las comunidades rurales. El sólido desarrollo empresarial de las empresas comercializadoras de aguacate y mango ha tenido un impacto significativo en la generación de empleo estable y de calidad. Estas empresas no solo han contribuido al crecimiento económico local y regional, sino que también han sido generadoras netas de empleo en las comunidades donde





operan.

Sin embargo, a pesar de la importancia del sector en términos de empleo y desarrollo económico, enfrenta desafíos para atraer y retener talento joven. Históricamente, la agricultura no ha sido percibida como una carrera atractiva para las nuevas generaciones, principalmente debido a la falta de conciencia sobre las oportunidades y los beneficios que ofrece el sector.

Para abordar estas dificultades y fomentar el relevo generacional en la agricultura de mango y aguacate, es fundamental potenciar las acciones de comunicación y promoción dirigidas a destacar las oportunidades de empleo, el impacto positivo en las comunidades locales y las posibilidades de desarrollo profesional en el sector.

Es crucial educar a los jóvenes sobre las diversas facetas y oportunidades que ofrece la industria agrícola, incluyendo roles en la producción, comercialización, investigación, tecnología agrícola y gestión empresarial. Además, es importante destacar la importancia de la agricultura sostenible y su contribución a la seguridad alimentaria, la conservación del medio ambiente y el desarrollo rural.

Mediante campañas de comunicación efectivas, programas de educación agrícola, pasantías, prácticas laborales y colaboraciones con instituciones educativas, se puede promover una mayor conciencia y aprecio por el sector agrícola entre los jóvenes y motivarlos a considerar carreras y emprendimientos en este campo.

Los datos de la evolución del mercado del aguacate, los crecientes volúmenes de producción a nivel mundial, la creciente sensibilidad en consumo saludable a raíz de la pandemia del COVID-19, y la preocupante falsedad en noticias sobre el excesivo consumo de agua que requiere el cultivo del aguacate y en menor medida del mango, hacen necesaria la implementación por Organización Interprofesional de una extensión de norma que permita realizar sus finalidades.



Esta organización tiene como objetivo principal establecer estándares de calidad en la producción, fortalecer el sector y, sobre todo, comunicar de manera efectiva la sostenibilidad de estos cultivos. Es esencial transmitir al público cómo el cultivo del mango y del aguacate no solo es sostenible, sino que también puede tener un impacto positivo en el entorno en el que se produce.

Dado que la estructura de los productores y comercializadores es similar en ambos sectores, con los mismos actores operando en los mismos mercados, la creación de esta Organización Interprofesional ha permitido una colaboración más efectiva entre todas las partes involucradas. Esto ha de facilitar la implementación de estrategias comunes para mejorar la calidad, promover la sostenibilidad y abordar los desafíos y oportunidades compartidos por ambas industrias.

#### **4) LA PRIMERA EXTENSIÓN DE NORMA. JUSTIFICACIÓN.**

Por lo que respecta a los objetivos, finalidades y previsión de actuaciones de la Organización Interprofesional del Aguacate y el Mango, a la vista de lo antes expuesto y sin perjuicio de su posterior ampliación dentro de lo que permite la legislación nacional y europea, se corresponden en general con las previsiones del artículo 3 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, y específicamente son las descritas en el artículo 8 de los Estatutos de la Asociación.

Al cumplimiento más efectivo de tales finalidades se pretende atender mediante la puesta en marcha de lo que ha de ser la primera extensión de norma de la OIAM.



La Junta Directiva de la Organización Interprofesional del Aguacate y del Mango ha trabajado activamente para elaborar y presentar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación esta propuesta de extensión de norma. Tiene como objetivo fundamental asegurar la financiación necesaria para implementar las acciones de promoción y comunicación esenciales para la defensa, impulso y desarrollo de este subsector. Es crucial destacar que estas acciones deben involucrar a ambas ramas del sector, tanto la productora como la comercializadora, con el fin de garantizar un enfoque integral y coordinado.

La propuesta de extensión de norma se centra en la elaboración de estrategias de promoción destinadas a proporcionar al consumidor final una comprensión más clara y precisa del sector del aguacate y del mango, así como de sus productos. Esto incluirá campañas de comunicación que resalten los valores y atributos de estos cultivos, así como su contribución económica, social y medioambiental. Asimismo, se buscará fomentar la transparencia y la confianza en el mercado, promoviendo prácticas sostenibles y éticas en toda la cadena de producción y distribución.

En resumen, esta primera propuesta de extensión de norma representa una iniciativa fundamental para fortalecer la posición del sector del aguacate y del mango en el mercado, asegurando su competitividad a largo plazo y garantizando su sostenibilidad económica y ambiental.

La justificación de la extensión de norma en España viene de la mano de que el cultivo de aguacate ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por el aumento del consumo y la creciente demanda de productos saludables. A pesar de haberse consolidado como uno de los principales productores de aguacate en Europa, el sector enfrenta desafíos estructurales que pueden afectar su competitividad y sostenibilidad a largo plazo.



La expansión del cultivo se ha concentrado principalmente en Andalucía (Málaga y Granada), la Comunidad Valenciana, Canarias y, más recientemente, en Cádiz y Huelva. No obstante, esta expansión ha traído consigo retos importantes, como la escasez de recursos hídricos en ciertas zonas y la necesidad de optimizar la eficiencia del riego para garantizar la viabilidad del sector.

Además, otro desafío crucial es la creciente desinformación en torno al cultivo del aguacate. Cuestiones como el uso del agua, el impacto medioambiental y las propiedades nutricionales han sido objeto de debate en medios de comunicación y redes sociales, lo que ha generado dudas entre los consumidores. Para hacer frente a esta situación, es fundamental que el sector actúe de manera coordinada, proporcionando información clara, veraz y accesible.

Por otro lado, en el ámbito del comercio internacional, Europa se ha consolidado como uno de los mercados más dinámicos para el aguacate. Países como Alemania, Francia y el Reino Unido lideran el consumo, aunque con variaciones en el consumo per cápita debido a factores como el precio y las preferencias alimentarias tradicionales. Esto hace necesario un estudio y análisis de la demanda de cada país y afrontar sus desafíos.

La competencia internacional también representa un reto significativo. La entrada de aguacates procedentes de terceros países como Marruecos y Perú ha intensificado la rivalidad en el mercado europeo, ya que estos países suelen beneficiarse de menores costes de producción, lo que puede dificultar la competitividad del aguacate español.

Ante este panorama, resulta esencial adoptar estrategias que refuercen



nuestros cultivos, su calidad, la sostenibilidad y la competitividad de la producción nacional, garantizando así la estabilidad y el crecimiento del sector.

## 5) FINALIDADES DE LA EXTENSIÓN DE NORMA

### 1ª Finalidad. Promoción y comunicación (45 - 55% del presupuesto).

Promoción y comunicación en el mercado interior y exterior: consumidores; campañas de comunicación dirigidas profesionales de la salud y a generadores de opinión, acciones de promoción en mercados de la Unión Europea y en mercados de terceros países; programas de información y promoción de la Unión Europea y estudios e informes para la apertura de mercados exteriores.

#### Acciones a emprender

- Planes de promoción y generación de imagen del sector del aguacate y el mango.
  - Acciones de defensa y proyección de imagen de ambos productos y sus procesos de siembra, recolección y comercialización.
  - Acciones de potenciación del conocimiento y valoración de los productos.
- Campañas de comunicación, promoción, publicidad o marketing en apoyo del consumo de aguacates y mangos españoles, apoyando igualmente la imagen comercial del sector y sus productos.

- Acciones directas de publicidad que fomenten el consumo de aguacates y mangos.
- Patrocinio de eventos colectivos que favorezcan el consumo.
- Campañas de difusión de información adecuada a consumidores
  - Acciones de información en mercados nacionales.
  - Acciones de información en mercados internacionales.
- Campañas de comunicación dirigidas específicamente a profesionales de la salud y/o generadores de opinión sobre salud, seguridad alimentaria, nutrición, dietética y hábitos de vida saludables.
- Difusión de estudios, informes y documentación sobre la producción de aguacate y mango, su caracterización y proyección a los efectos de acercar al consumidor a las características del producto y sus efectos positivos en la salud.
- Análisis y evaluación de la imagen, reputación y percepción de la producción de aguacate y mango así como de su estructura de comercialización para favorecer el conocimiento de los valores agroambientales positivos que concurren en dichos sectores.
- Campañas de potenciación del conocimiento y valoración del aguacate y el mango, destacando su inserción en una dieta saludable.
- Participación en ferias, foros y eventos comerciales en España, en apoyo del consumo interior.

- Participación en eventos y jornadas así como desarrollo de programas de comunicación y marketing que faciliten nuevos mercados.
- Asistencia a congresos, eventos, ferias y foros sectoriales.
- Campañas de promoción dirigidas a países de la Unión Europea y de fuera de la Unión Europea.
- Identificación, monitorización y respuesta coordinada a los medios de comunicación procedentes de mercados exteriores.
- Prospección y análisis respecto de potenciales nuevos mercados exteriores relevantes.
- Participación en ferias comerciales, foros, congresos y demás eventos internacionales celebrados en el exterior.
- Misiones comerciales directas o inversas, tanto de prescriptores de opinión como de autoridades, operadores o importadores de mercados exteriores, propiciando la difusión y mejor conocimiento de las cualidades positivas de los productos.
- Mantenimiento de representación e interlocutores en mercados exteriores.
- Colaboración con las administraciones del Estado, autonómica o local en promoción, comunicación y promoción exterior.

- Participación en planes de promoción comercial de la Unión Europea en terceros países en relación al sector del aguacate y el mango.

**2ª Finalidad: Mejora de la información y el conocimiento sobre el sector y sus productos. (30-40 % del presupuesto).**

Mejora de la imagen, sostenibilidad y gestión de crisis sectoriales: gabinete de comunicación; preparación de material audiovisual sobre la imagen del sector; comunicación en el área digital y redes sociales; actividades de defensa y mejora de la imagen de la producción del aguacate y el mango; actividades de apoyo a la competitividad e imagen de la comercialización y de la producción; mejora de la reputación; actividades de apoyo a la sostenibilidad integral, economía circular del ciclo del agua, desarrollo sectorial sostenible y desarrollo rural; prevención y gestión de crisis sectoriales; elaboración y difusión de estudios, material divulgativo y documentación especializada sobre producción agrícola del aguacate y el mango y sostenibilidad integral. Lucha contra la desertificación y contra el despoblamiento rural.

Acciones a emprender

- Implantación y monitorización de sistemas de prevención y alertas tempranas ante crisis o ataques contra la imagen y reputación de la producción y comercialización del aguacate y el mango español.
- Gestión de sistemas de información del sector en el entorno digital, con particular atención al seguimiento de redes, influencers y generadores de opinión.



- Diseño, mantenimiento y desarrollo de un gabinete de comunicación especializado en el sector capaz de generar contenidos y difundirlos como parte de una estrategia global de posicionamiento y comunicación.
- Iniciativas para el conocimiento, intercambio de información y experiencias entre productores y comercializadores.
  - Sistema de previsión sobre aforo de cosechas.
  - Estudios de mercado sobre la cadena de valor del sector del aguacate y el mango orientado a mejorar su funcionamiento.
- Informes de situación orientados a la respuesta coordinada frente a nuevas crisis.
- Estudios sobre métodos de producción sostenible y la evolución del mercado, con especial referencia a índices de precios y costes objetivos, transparentes, verificables y no manipulables que puedan ser usados de referencia en la fijación del precio libremente pactado en los contratos, siempre teniendo en cuenta la normativa sectorial comunitaria.
- Mejora de la cualificación profesional y empleabilidad de los profesionales del sector del aguacate y el mango.
- Presentaciones a expertos, jornadas, eventos especializados relacionados con el consumo y las propiedades de los productos del sector.
- Estudios e informes sobre la sostenibilidad socioeconómica de la producción de aguacates y mangos y su influencia en un entorno rural

sometido a la presión de la despoblación y el abandono de las producciones agrarias.

- Investigaciones sobre el mercado interior, el consumo de aguacates y mangos y la estructura de distribución de estos productos.
- Estudios de divulgación, informes y análisis. Códigos de buenas prácticas. Estudios de hábitos de consumo.
- Programas de investigación sobre nuevas técnicas de producción y transformación de aguacate y mango respetuosos con el medio ambiente
- Trabajos de investigación que mejoren los procesos de aumento de la seguridad alimentaria, especialmente a la vista de próximas novedades normativas de relevante incidencia sobre la producción primaria y, en especial, frutas y verduras, entre otras la siguientes:
  - Ley sobre el desperdicio alimentario.
  - Ley de Agricultura Familiar
  - Estrategia Nacional de Alimentación
  - Real Decreto sobre alimentación saludable y sostenible en centros educativos.

### **3ª Finalidad. I + D + i (2- 5% del presupuesto)**



I+D+i, estudios y sistemas de información, calidad en la producción y comercialización de aguacates y mangos: apoyos a proyectos y trabajos en cultivos subtropicales; colaboraciones con centros de investigación, potenciación y gestión de los sistemas de información y transparencia sectorial; elaboración de memorias, diagnósticos, documentación, informes y estudios genéricos sectoriales; participación en trabajos o proyectos colectivos con instituciones públicas y privadas; apoyos a la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en todo el ámbito sectorial. Actividades de defensa comercial y asesoramiento jurídico; establecimiento de contratos tipo).

#### Acciones a emprender

- Iniciativas de apoyo a la identificación y propuesta de potenciales mejoras en los modelos de producción, manejo y propagación de nuevas plantas y variedades.
- Convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, que puedan aportar estudios o informes sectoriales relevantes para la producción, comercialización y consumo de productos del sector del aguacate y el mango.
- Fomento del patrocinio de estudios o trabajos orientados a la optimización del consumo energético e hídrico del sector.
- Impulso de “*explotaciones modelo*” destinadas a exteriorizar sistemáticamente mejoras de procesos y sistemas de producción, con generación de imagen y reputación. Profundización en el empleo eficiente de métodos y procedimientos de gestión de producciones que puedan ser útiles como referentes para los cultivadores y comercializadores del sector.

- Asesoramiento y apoyo jurídico a la defensa del sector, su imagen, producción y comercialización, en relación a las actividades de gestión directa de la extensión de norma y en orden al cumplimiento de las obligaciones de la Ley 38/1994.

#### **4ª Finalidad. Gestión de la extensión de norma (8- 10% del presupuesto).**

La gestión de la extensión de normas incluye labores de soporte administrativo, gestión de la recaudación, gestión de los proyectos y acciones, gestión de la organización, atención a reclamaciones e incidencias jurídicas en su aplicación.

No se podrán repercutir gastos de funcionamiento de la Organización Interprofesional que no correspondan al coste de las acciones

### **6) MARCO TEMPORAL Y PRESUPUESTOS. SISTEMA DE APORTACIONES ECONÓMICAS Y RECAUDACIÓN**

**Marco temporal: 3 años**

**Presupuesto estimado: 0,01 euros / kilo productores; 0,01 euros /kilo comercializadores = en TOTAL 0,02 euro / kilo.** Para cada producto (aguacate y mango)

**Volumen esperado = 60.000 – 80.000 tn aguacate + 20.000 – 40.000 tn mango = 80.000 – 120.000 tn**

**Presupuesto estimado = 80.000 – 120.000 tn x 0,02 céntimos euros = 1,6 – 2,4 Millones de euros anual.**



Las actividades de la Extensión de Norma se financiarán mediante aportaciones económicas obligatorias (cuotas) que abonarán los integrantes de las dos ramas de la actividad: rama de producción y rama de comercialización.

La aportación económica será la misma (0,01 euro por kilo producido y 0,01 euro por kilo comercializado). Las cuotas serán pagadas por los productores y los comercializadores con ocasión de las facturas que se les extiendan al vender o comercializar los respectivos productos. Los comercializadores recaudarán las cuotas de ambas ramas (con un total de 0,02 euros por kilo) y las abonarán mensualmente a la organización interprofesional.

El proceso de recaudación se realizará mediante los siguientes pasos:

- A) El comercializador recauda a los agricultores que le entregan los productos (0,01 euros por cada kilo) y aporta su propia cuota de comercialización con arreglo al volumen de lo que vende (0,01 euros por cada kilo).
  
- B) El comercializador emite una declaración mensual ajustada a un documento preparado a tal fin, donde se contiene el total de kilos comercializados. Se envía a la organización interprofesional antes del día 20 de cada mes.
  
- C) El gestor de la recaudación recibe y verifica las declaraciones mensuales de cada comercializador, generando una factura de OIAM al comercializador (con carácter mensual o trimestral, según se decida). Se elabora un informe periódico de declaraciones e incidencias, reclamando las declaraciones que no hayan sido entregadas.

- D) Se envía la factura al comercializador, que la recibe y realiza el pago a la cuenta corriente de la abierta para este fin por la OIAM.
- E) OIAM recibe el pago e informa al gestor de la recaudación del cobro.
- F) El gestor de la recaudación verifica la correlación entre facturación y pago, resolviendo incidencias y comunicando a la asesoría jurídica las posibles situaciones de impagos, reclamaciones, faltas de declaración, etc...

## **7) SOPORTE Y GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA**

La Junta Directiva de la OIAM se encarga del seguimiento de la extensión de norma. Actuará por sí misma o a través de un director o gerente que se responsabilizará de cuantas tareas sean necesarias para implementar los trabajos que conduzcan a la más eficaz ejecución de las finalidades y potestades de la organización.

El soporte administrativo de la extensión de norma lo realizarán los propios servicios de la organización interprofesional, verificando las tareas relacionadas con la administración y control de la actividad.

La gestión de la recaudación se llevará a cabo con medios propios o por una empresa externa, que ayude a coordinar y gestionar la facturación y recaudación de las cuotas en la forma más arriba indicada.

La gestión de los proyectos de la extensión de norma está atribuida a la Junta Directiva de OIAM, verificando que los recursos invertidos se ajustan a los intereses generales que motivan su existencia.



## 8) INCUMPLIMIENTOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMA

La Junta Directiva de OIAM, por sí misma o a través de un Comité Técnico designado al efecto, será la responsable de velar por el más exacto cumplimiento de la extensión de norma.

En el caso de detectarse incumplimientos por parte de operadores de la producción o la comercialización -previo requerimiento para que procedan a cumplir dentro de un plazo determinado y con el asesoramiento jurídico necesario- procederá en su caso a iniciar las acciones administrativas o judiciales encaminadas a exigir el debido cumplimiento, quedando igualmente legitimada para denunciar ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el incumplimiento de los correspondientes operadores, a los que se les podrán incoar expedientes sancionadores de acuerdo con la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Y, para que así conste, en Vélez Málaga a 24 de marzo de 2025.

V.B.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Linares Pérez

Fdo. Domingo Medina Moreno

# JUSTIFICANTE DEL REGISTRO

Número de registro: REGAGE25e00023035295

## DATOS REGISTRO

Número de registro: REGAGE25e00023035295

Oficina: Reg. General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Procedimiento: Extensión de normas en materia de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Unidad tramitadora destino Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria - EA0043005  
/Centro directivo: / Dirección General de Alimentación - E04932603

Fecha y hora de entrada en el registro: 24-03-2025 13:35:39

Fecha y hora de grabación en el registro: 24-03-2025 13:35:39

Observaciones: Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria

### Interesado:

NIF/NIE: G19753466

Nombre: ASOC. ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DEL AGUACATE Y EL MANGO

Contacto: presidencia@oiam.es

Tramite realizado por [REDACTED]-JOSE LINARES PEREZ con certificado digital de representación

Resumen: Extensión de normas en materia de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Formato notificación: Formato electrónico

### Documentos aportados por el interesado:

- FORMULARIO SOLICITUD\_signed.pdf
- MEMORIA.pdf
- Certificado control y seguimiento OIAM\_signed.pdf
- Certificado propuesta.pdf
- Certificado representatividad\_signed.pdf
- datosFormulario.pdf

*De conformidad con lo establecido en el Art.16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.*



## **CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE NORMAS DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DEL AGUACATE Y EL MANGO**

En Vélez-Málaga a 24 de marzo de 2025.

**D. Domingo Medina Moreno**, con documento nacional de identidad número [REDACTED] en calidad de Secretario de Organización Interprofesional del Aguacate y del Mango con n.º de identificación fiscal G-19753466 y domicilio en P.I. Trops, nave “TROPS”, barriada El Trapiche de Vélez Málaga.

### **CERTIFICA**

I. Que el 4 de marzo de 2025 se celebró Asamblea General Extraordinaria en modalidad presencial, teniendo a estos efectos lugar de celebración en el domicilio social, sito en Polígono Industrial TROPS, Nave TROPS s/n (El Trapiche, Vélez – Málaga) 29719 – Málaga, válidamente convocada y constituida según lo establecido en su normativa estatutaria.

II. A la citada reunión asistieron la totalidad de los miembros de la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Aguacate y el Mango:

Rama de producción:

- Asociación Española de Productores de Frutas Tropicales (AET), representada por Domingo Medina Moreno.
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA), representada por Francisco Moscoso Castillo.
- Cooperativas Agro-alimentarias de España (CAE), representada por José Linares Pérez.
- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), representada por Benjamín Faulí Perpiñá.
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), representada por Antonio Rodríguez.
- FEPEX-ASOCIAFRUIT, representada por José Antonio Alconchel González y Luis Marín.

Rama de comercialización:

- Asociación de Empresas Comercializadores de Aguacate y Mango (AECAM), representada por Juan Antonio Reyes Gutiérrez .
- FEPEX-ASOCIAFRUIT, representada por José Antonio Alconchel González y Luis Marín.
- Cooperativas Agro-alimentarias de España, representada por José Linares Pérez.

III. Que los asuntos tratados en la sesión de la Asamblea General fueron los relativos al Orden del Día.

IV. Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad de los miembros, incorporándose al acta de la reunión, que luego fue aprobada.

V. Que la Presidencia de la Asamblea la ostentó D. JOSE LINARES PÉREZ, actuando como Secretario D. DOMINGO MEDINA MORENO.

VI. Que en la reunión de la Asamblea General de los miembros de la Organización Interprofesional del Aguacate y el Mango **se acordó solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la aprobación de la Extensión de Norma correspondiente al periodo 2025-2028.**

VII. Que, asimismo, se acordó que el control y seguimiento del funcionamiento de la Extensión de norma sea ejercido por la Junta Directiva de la Organización Interprofesional del Aguacate y el Mango, en los términos recogidos en la Memoria que se presentará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a efectos de su aprobación.

Y, para que así conste, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, y en el artículo 10.c) del Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias (aprobado por el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo), se firma el presente certificado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

V.B.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Firmado por  
\*\*\*5406\*\* JOSE  
LINARES (R:  
\*\*\*\*5346\*) el día

Fdo. José Linares Pérez

Fdo. Domingo Medina Moreno